

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-016158.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda salida subestación Hornachos, propiedad de E.D.E., S.L.  
 Final: L.M.T. Puebla de la Reina apoyo nº A420134 (S/C), L.M.T. Puerto del Moro apoyo nº 2 (S/C), L.M.T. Hornachos apoyo nº 47 (S/C).

Términos municipales afectados: Hornachos. Puebla de la Reina.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,992.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "El Estanquillo", trazado desde subestación Hornachos. T.M. de Puebla de la Reina, Puerto del Moro y Hornachos.

Presupuesto en euros: 40.418,05.

Presupuesto en pesetas: 6.724.998.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016158.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 20 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del acta suscrito por el Comité de Empresa y la Dirección de la Empresa del Convenio Colectivo de la empresa Nestlé España, S.A., de Miajadas por el cual se modifican diversos artículos. Expte.: 17/2004.**

VISTO: el contenido del Acta suscrito por el Comité de Empresa y la Dirección de la Empresa del Convenio Colectivo de la empresa NESTLÉ ESPAÑA, S.A. de Miajadas, por el cual se modifican diversos artículos, con Código Informático 1000522, de ámbito Local, suscrito el 27-4-2004, entre el Comité de Empresa, en representación de una parte, y por la Dirección de la empresa, de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, por el que se modifican la denominación y el número de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Decreto 136/2003, de 29 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Trabajo; esta